



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR  
CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA  
PALACIO DE JUSTICIA 5º PISO  
Email: [j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO No. 047

FECHA 22 DE JULIO DE 2020.-

RAD. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Fecha del Auto
2019-00051-00	EJECUTIVO	CRÉDITOS INVERSIONES SARAVELI SAS	MARÍA JOSÉ OROZCO POLO Y ROSMARY CORDERO DITA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR SOBRE SALARIO.	21/07/2020
2019-00062-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL	ANY JOHANA OÑATE MAESTRE	AUTO REQUIERE PARA DESITIMIENTO TACITO.	21/07/2020
2019-00358-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CACIQUE	NURY DEL CARMEN ZUÑIGA BERRIO	AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, PREVIO AL DECRETO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.	21/07/2020
2019-00381-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE MACHADO ARCE	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION.	21/07/2020
2019-00851-00	EJECUTIVO	ARMANDO JOSÉ CELEDÓN BRITO	JOSÉ MIGUEL DE ARMAS DURAN	DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO CON BASE A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	21/07/2020

2019-01204-00	EJECUTIVO	MAGNOLIA MARIA GONZALEZ MENDOZA	SINDY MAESTRE ALVAREZ	AUTO INMOVILIZACIÓN VEHÍCULO.	ORDENA DE	21/07/2020
---------------	-----------	---------------------------------	-----------------------	-------------------------------	-----------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G. DEL P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES HOY VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS OCHO (8:00) SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA. -

  
JOSE CARLOS CUADRADO QUINTERO  
SECRETARIO